



Informe del Proceso de Consulta Pública del
Plan Regulatorio Institucional
MINTEL 2025 - Propuesto

Dirección de Planificación, Servicios, Procesos,
Calidad y Gestión del Cambio

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, SERVICIOS, PROCESOS, CALIDAD Y GESTIÓN DEL CAMBIO			
Informe del Proceso de Consulta Pública del Plan Regulatorio Institucional MINTEL 2025 - Propuesto			
Informe Nro.:	MINTEL-DPSPCGC-2025-002-I	Fecha.:	Agosto 2025

Índice de Contenido:

1. OBJETIVO	3
2. ANTECEDENTES	3
3. ELABORACIÓN DEL PLAN REGULADORIO INSTITUCIONAL 2025.....	4
4. CONSULTA PÚBLICA DEL PLAN REGULADORIO INSTITUCIONAL 2025	5
4.1. Planificación de la Consulta Pública	5
4.2. Desarrollo de la consulta pública	5
4.3. Análisis de resultados y respuestas.....	12
5. CONCLUSIONES	16
6. DOCUMENTO DE PROPUESTA	17
7. FIRMAS	17

Índice de Ilustraciones:

Ilustración 1. Invitación para la Ciudadanía – Redes Sociales: X.....	7
Ilustración 2. Invitación para la Ciudadanía – Redes Sociales: Instagram.....	7
Ilustración 3. Invitación para la Ciudadanía – Redes Sociales: Facebook	8
Ilustración 4. Invitación para la Ciudadanía – Redes Sociales: LinkedIn	8
Ilustración 5. Invitación para la Ciudadanía – Formulario de Consulta Pública	9
Ilustración 6. Invitación para la Ciudadanía – Portal Diálogo 2.0	11
Ilustración 7. Invitación para la Ciudadanía – Portal Institucional.....	12

Índice de Tablas

Tabla 1. Comentarios realizados por la ciudadanía.....	12
---	----

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, SERVICIOS, PROCESOS, CALIDAD Y GESTIÓN DEL CAMBIO			
Informe del Proceso de Consulta Pública del Plan Regulatorio Institucional MINTEL 2025 - Propuesto			
Informe Nro.:	MINTEL-DPSPCGC-2025-002-I	Fecha.:	Agosto 2025

1. OBJETIVO

Informar acerca de los resultados del proceso participativo realizado a través medios electrónicos, para la Consulta pública del Plan Regulatorio Institucional 2025 – MINTEL Propuesto, de conformidad con el Acuerdo Ministerial No. MPCEIP-MPCEIP-2024-0079-A, de 17 de octubre de 2024, con el cual se emitió la normativa para la aplicación de la Política de Estado de la Mejora Regulatoria de las entidades con facultades de regulación y control y las directrices para la aplicación del proceso de mejora regulatoria, emitidas mediante Oficio Nro. MPCEIP-SC-2025-0259-O de 10 de marzo de 2025.

2. ANTECEDENTES

Mediante Decreto Ejecutivo No. 1204 del 04 de diciembre de 2020, el Sr. Presidente Constitucional de la República declaró como política de Estado la mejora regulatoria con el fin de asegurar una adecuada gestión regulatoria gubernamental, mejorar la calidad de vida de la población, fomentar la competitividad y el emprendimiento, propender a la eficiencia en la economía y garantizar la transparencia y seguridad jurídica.

La disposición general primera del Decreto ibídem establece que: *"Para llevar a cabo la implementación de la política de mejora regulatoria, la Máxima Autoridad de las entidades de la Función Ejecutiva designarán a un servidor público con nivel de Subsecretario o quien haga sus veces, como responsable oficial de mejora regulatoria en su institución con el fin de coordinar, articular y vigilar el cumplimiento de la política de mejora regulatoria dentro de cada institución conforme con lo dispuesto en este Decreto y en las disposiciones que de este se deriven"*.

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 307 de 26 de junio de 2024, se declara: *"a la mejora regulatoria como Política Nacional, con el fin de asegurar una adecuada gestión regulatoria gubernamental, mejorar la calidad de vida de la población, fomentar la competitividad y el emprendimiento, propender a la eficiencia en la economía y garantizar la transparencia y seguridad jurídica en el país"*.

En este contexto, con el fin de dar cumplimiento con lo establecido en la normativa en mención, se dispone que las entidades de la Función Ejecutiva con facultades de regulación y control, que forman parte del proceso de mejora regulatoria, deben implementar los

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, SERVICIOS, PROCESOS, CALIDAD Y GESTIÓN DEL CAMBIO			
Informe del Proceso de Consulta Pública del Plan Regulatorio Institucional MINTEL 2025 - Propuesto			
Informe Nro.:	MINTEL-DPSPCGC-2025-002-I	Fecha.:	Agosto 2025

lineamientos establecidos por el Ministerio de la Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, para lo cual, me permito poner en su conocimiento lo siguiente:

“1. Elaborar, aprobar, publicar: (...) El plan regulatorio institucional; (...)

3. Remitir al Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca: [...] El plan regulatorio institucional, para validación metodológica, previa aprobación de la máxima autoridad institucional;

3. ELABORACIÓN DEL PLAN REGULATORIO INSTITUCIONAL 2025

A continuación, se presenta el proceso de elaboración del Plan Regulatorio Institucional PRI MINTEL 2025:

Mediante Oficio Nro. MINTEL-MINTEL-2025-0062-O de 17 de marzo de 2025, el Señor Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información delega a la Directora de Planificación, Servicios, Procesos, Calidad y Gestión del Cambio como responsable de mejora regulatoria institucional.

Mediante Memorando Nro. MINTEL-DPSPCGC-2025-0319-M de 26 de mayo de 2025, la Dirección de Planificación, Servicios, Procesos, Calidad y Gestión del Cambio, realizó la solicitud de información para la construcción del “Plan Regulatorio Institucional PRI MINTEL 2025.

En respuesta a esta solicitud cada una de las subsecretarías de esta cartera de estado, emitieron sus aportes mediante los documentos: MINTEL-SGERC-2025-0114-M de 29 de mayo de 2025, MINTEL-STAP-2025-0130-M de 02 de junio de 2025, MINTEL-SFSIED-2025-0331-M de 03 de junio de 2025.

Con estos antecedentes, la Dirección de Planificación, Servicios, Calidad y Gestión del Cambio definió el “Plan Regulatorio Institucional – PRI 2025”.

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, SERVICIOS, PROCESOS, CALIDAD Y GESTIÓN DEL CAMBIO			
Informe del Proceso de Consulta Pública del Plan Regulatorio Institucional MINTEL 2025 - Propuesto			
Informe Nro.:	MINTEL-DPSPCGC-2025-002-I	Fecha.:	Agosto 2025

4. CONSULTA PÚBLICA DEL PLAN REGULATORIO INSTITUCIONAL 2025

En función de las Directrices Generales para llevar a cabo Acciones de Consulta Pública en el Proceso de Mejora Regulatoria, se publicó la invitación a la consulta pública a través de medios digitales disponibles en esta Cartera de Estado, el contenido del Plan Regulatorio Institucional MINTEL 2025, con la finalidad que los ciudadanos aporten con sus opiniones, sugerencias y comentarios.

4.1. Planificación de la Consulta Pública

Para la planificación de la consulta pública del Plan Regulatorio Institucional PRI MINTEL 2025, se envió un correo electrónico a la Dirección de Comunicación Social con la finalidad de solicitar el apoyo en la generación de artes gráficas que permitan difundir de manera clara y accesible el proceso participativo. Asimismo, se requirió la publicación de dicho contenido en la página web institucional y en las redes sociales oficiales del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, a fin de garantizar una adecuada socialización y alcance ciudadano.

Adicionalmente, con el objetivo de ampliar los canales de difusión y facilitar la participación de la ciudadanía, se remitió un correo electrónico a la Dirección de Simplificación de Trámites y Registro Civil solicitando la publicación del proceso de consulta pública en la Plataforma Diálogo 2.0. Esta acción busca fomentar la transparencia y promover un espacio de interacción abierto y participativo en el marco de la construcción del Plan Regulatorio Institucional 2025.

Como parte de esta estrategia, se elaboró un formulario en Google Forms destinado a recopilar de manera estructurada los aportes, sugerencias y observaciones ciudadanas respecto al contenido del Plan Regulatorio Institucional 2025, fortaleciendo así un ejercicio participativo, transparente e inclusivo.

4.2. Desarrollo de la consulta pública

El proceso participativo se dio inició con la publicación de la invitación a la consulta pública y del Plan Regulatorio Institucional MINTEL 2025, en el Portal Web del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, en el siguiente enlace:

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, SERVICIOS, PROCESOS, CALIDAD Y GESTIÓN DEL CAMBIO			
Informe del Proceso de Consulta Pública del Plan Regulatorio Institucional MINTEL 2025 - Propuesto			
Informe Nro.:	MINTEL-DPSPCGC-2025-002-I	Fecha.:	Agosto 2025

<https://www.telecomunicaciones.gob.ec/consulta-publica-del-plan-regulatorio-institucional-2025/>

La consulta pública realizada a través de los medios digitales del MINTEL contribuye con la legitimidad de las regulaciones propuestas al ser el resultado de un proceso participativo activo con la ciudadanía.

INFORMACIÓN GENERAL

La consulta pública terminada se encuentra publicada en el siguiente enlace:

https://aportecivico.gobiernoelectronico.gob.ec/legislation/processes/76/draft_versions/97

- **Publicación:** 18/07/2025
- **Inicio:** 18/07/2025
- **Fin:** 25/07/2025
- **Publicación de resultados:** 28/07/2025
- **Nombre del Gestor de Participación electrónica:** Ing. Juan Fray
- **Unidad Requirente:** Dirección de Planificación, Servicios, Procesos, Calidad y Gestión del Cambio.
- **Título del proceso de participación electrónica:** “Consulta pública de la Propuesta del Plan Regulatorio Institucional 2025 – MINTEL”.
- **Número de ciudadanos que participaron electrónicamente:** 0 (cero) ciudadanos
- **Número de aportes ciudadanos recibidos:** 0 (cero) aporte ciudadano
- **Mecanismos y medios de consulta pública utilizados:** Comentarios, a través de los siguientes medios:
 - Formulario en línea:
<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdDPOrSs6D3rgVkvW1ZVZYhL4fAbwDeXWkJmDICq-kbrII-qA/viewform>
 - Portal diálogo 2.0:
https://aportecivico.gobiernoelectronico.gob.ec/legislation/processes/76/draft_versions/97
- **Medios de difusión:** La difusión de la invitación se realizó mediante redes sociales (X, Instagram, Facebook y LinkedIn).

A continuación, se muestran las ilustraciones de las invitaciones publicadas en los diferentes medios digitales del MINTEL.

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, SERVICIOS, PROCESOS, CALIDAD Y GESTIÓN DEL CAMBIO			
Informe del Proceso de Consulta Pública del Plan Regulatorio Institucional MINTEL 2025 - Propuesto			
Informe Nro.:	MINTEL-DPSPCGC-2025-002-I	Fecha.:	Agosto 2025

Ilustración 1. Invitación para la Ciudadanía – Redes Sociales: X



Fuente: https://x.com/telecom_ec/status/1948409069854748978?s=46

Ilustración 2. Invitación para la Ciudadanía – Redes Sociales: Instagram



Fuente: <https://www.instagram.com/p/DMXwPT2s-oq/?igsh=MWJ3NXR0Zm9xNzZqMg%3D%3D>

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, SERVICIOS, PROCESOS, CALIDAD Y GESTIÓN DEL CAMBIO			
Informe del Proceso de Consulta Pública del Plan Regulatorio Institucional MINTEL 2025 - Propuesto			
Informe Nro.:	MINTEL-DPSPCGC-2025-002-I	Fecha.:	Agosto 2025

Ilustración 3. Invitación para la Ciudadanía – Redes Sociales: Facebook



Fuente: <https://www.facebook.com/share/p/1C56fmyQWs/?mibextid=wwXlfr>

Ilustración 4. Invitación para la Ciudadanía – Redes Sociales: LinkedIn



Fuente: https://www.linkedin.com/posts/ministerio-de-telecomunicaciones-ecuador-a5057521a_tu-voz-cuenta-para-construir-un-mejor-activity-7353049952614260736-NzK?utm_source=share&utm_medium=member_ios&rcm=ACoAADdBupwBN04b6I53wGnMsQFd_jL54CW

JAE

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, SERVICIOS, PROCESOS, CALIDAD Y GESTIÓN DEL CAMBIO			
Informe del Proceso de Consulta Pública del Plan Regulatorio Institucional MINTEL 2025 - Propuesto			
Informe Nro.:	MINTEL-DPSPCGC-2025-002-I	Fecha.:	Agosto 2025

Ilustración 5. Invitación para la Ciudadanía – Formulario de Consulta Pública

Formulario de Observaciones, Recomendaciones y/o Comentarios a la Propuesta de Plan Regulatorio Institucional del MINTEL 2025

El objetivo de este proceso participativo es recopilar observaciones y aportes de diferentes actores de la sociedad, con la finalidad de mejorar la propuesta del Plan Regulatorio Institucional 2025 - MINTEL.

Juan.fray.mintel@gmail.com [Cambiar de cuenta](#)

No compartido

* Indica que la pregunta es obligatoria

Nombre o razón social *

Tu respuesta

Número de Cédula o RUC *

Tu respuesta

Información de la Regulación

Problema Sectorial: Aislada integración de las telecomunicaciones en los marcos operativos interinstitucionales para el restablecimiento de servicios críticos en contextos de emergencia. *

Nombre de la Regulación: Plan para la Prestación de Servicios de Telecomunicaciones en Situaciones de Emergencias.

Objetivo de la Regulación: Facilitar la coordinación entre el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información y las demás entidades del sector, para optimizar las comunicaciones en contextos de emergencias.

En caso de no tener observaciones y/o comentarios indique: No Aplica

Tu respuesta

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, SERVICIOS, PROCESOS, CALIDAD Y GESTIÓN DEL CAMBIO			
Informe del Proceso de Consulta Pública del Plan Regulatorio Institucional MINTEL 2025 - Propuesto			
Informe Nro.:	MINTEL-DPSPCGC-2025-002-I	Fecha.:	Agosto 2025

Problema Sectorial: Brecha digital en el acceso y uso de las TIC especialmente *
en zonas rurales.

Nombre de la Regulación: Plan de Servicio Universal.

Objetivo de la Regulación: Fomentar el servicio universal, con condiciones mínimas de accesibilidad, calidad y a precios equitativos, con independencia de las condiciones económicas, sociales o la ubicación geográfica de la población.

En caso de no tener observaciones y/o comentarios indique: **No Aplica**

Tu respuesta

Problema Sectorial: Las atribuciones asumidas por el Ministerio de *
Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información y la realidad del sector postal ha sido modificada por diferentes Decretos Ejecutivos, es por ello y a fin de mejorar la normativa del sector, se evidencia que el Reglamento de Títulos Habilitantes y de la Gestión del Sector Postal vigente, requiere de ajustes respecto a: homogenización de terminología establecida en la Ley General de los Servicios Postales y su Reglamento General; aclaración de definiciones y atribuciones; complementación de los procedimientos internos que se deben seguir para la recaudación de ingresos y procesos de cobro de obligaciones pendientes; y, sobre todo se incluya un capítulo relacionado a la seguridad del servicios de mensajería en los procesos de admisión, clasificación, distribución y entrega.

Nombre de la Regulación: Reforma al Reglamento de Títulos Habilitantes y de la Gestión Postal.

Objetivo de la Regulación: Mejorar los procesos de otorgamiento de títulos habilitantes y de la gestión de recaudación así como de los procedimientos administrativos sancionadores y seguridad postal, con la finalidad de garantizar el derecho de los usuarios a un servicio postal de calidad, brindado por los operadores postales, mejorando la normativa vigente, en el cumplimiento y uniformidad de términos, así como la simplificación de los procesos administrativos que incluirán la realidad del sector postal, identificados dentro del proceso de control.

En caso de no tener observaciones y/o comentarios indique: **No Aplica**

Tu respuesta

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, SERVICIOS, PROCESOS, CALIDAD Y GESTIÓN DEL CAMBIO			
Informe del Proceso de Consulta Pública del Plan Regulatorio Institucional MINTEL 2025 - Propuesto			
Informe Nro.:	MINTEL-DPSPCGC-2025-002-I	Fecha.:	Agosto 2025

Problema Sectorial: El Reglamento para Regular la Creación y el Funcionamiento * de la Mesa Técnica del Sector Postal se emitió a través de la Agencia de Regulación y Control Postal en el año 2018. Actualmente todas las atribuciones y competencias de la extinta Agencia de Regulación pasaron al Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, siendo de vital importancia que esta normativa, cuyo texto se enfoca en la ex Agencia, sea reformada conforme a las competencias de este Ministerio y el marco regulatorio postal actual.

Nombre de la Regulación: Reforma al Reglamento para Regular la Creación y el Funcionamiento de la Mesa Técnica del Sector Postal.

Objetivo de la Regulación: Definir con claridad y precisión en el texto de la norma que el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información es el ente Rector del Sector Postal y no la ex Agencia de Regulación y Control Postal, actualizando así la normativa postal para la ejecución de la mesa técnica del sector.

En caso de no tener observaciones y/o comentarios indique: **No Aplica**

Tu respuesta

Enviar Borrar formulario

Fuente: <https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdDPORsS6D3rgVkvW1ZVZYhL4fAbwDeXWkJmDICq-kbrll-qA/viewform>

Ilustración 6. Invitación para la Ciudadanía – Portal Diálogo 2.0



Diálogo 2.0 Menú Mi contenido Mi cuenta Salir

Propuesta gubernamental Iniciativas ciudadanas Sondeo **Construcción normativa** Ayuda

< Volver

Consulta pública de la Propuesta del Plan Regulatorio Institucional 2025 - MINTEL

EN QUÉ CONSISTE

En la sección comentarios, se encuentra el contenido de la propuesta, donde se puede incluir comentarios y calificar en línea sobre secciones del documento, para lo cual se requiere previamente registrarse en la plataforma.

Los aportes realizados a través de este proceso participativo serán analizados e incluidos (de ser el caso), en la versión final de la Propuesta del Plan Regulatorio Institucional 2025 - MINTEL.

Adicional a esta herramienta pueden manifestar sus observaciones y aportes a través del siguiente enlace: <https://bit.ly/40JII55>

En este contexto, los aportes realizados a la Propuesta del Plan Regulatorio Institucional 2025, podrán ser recibidos hasta el viernes 25 de julio de 2025.

COMPARTIR

PUBLICACIÓN BORRADOR
17 jul 2025

PUBLICACIÓN RESULTADOS
25 jul 2025

Fuente: https://aportecivico.gobiernoelectronico.gob.ec/legislation/processes/76/draft_versions/97

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, SERVICIOS, PROCESOS, CALIDAD Y GESTIÓN DEL CAMBIO			
Informe del Proceso de Consulta Pública del Plan Regulatorio Institucional MINTEL 2025 - Propuesto			
Informe Nro.:	MINTEL-DPSPCGC-2025-002-I	Fecha.:	Agosto 2025

Ilustración 7. Invitación para la Ciudadanía – Portal Institucional

Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información > Comunicamos > Actualidad > Consulta Pública del Plan Regulatorio Institucional 2025

Consulta Pública del Plan Regulatorio Institucional 2025



El Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (MINTEL) invita a la ciudadanía a participar en la **“Consulta Pública del Plan Regulatorio Institucional 2025”**, con el objetivo de recopilar observaciones y aportes de diferentes actores de la sociedad, para mejorar la Propuesta del Plan Regulatorio Institucional 2025.

El presente proceso se desarrolla de conformidad con lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 307, del 26 de junio de 2024, mediante el cual el Presidente de la República declaró como **“Política Nacional la mejora regulatoria, con el fin de asegurar una adecuada gestión regulatoria gubernamental, mejorar la calidad de vida de la población, fomentar la competitividad y el emprendimiento, propender a la eficiencia en la economía y garantizar la transparencia y seguridad jurídica en el país”**, en concordancia con el Acuerdo Ministerial Nro. MPCEIP-MPCEIP-2024-0079-A, del 17 de Octubre de 2024, en el que la Ministra de Producción Comercio Exterior Inversiones y Pesca, emitió **“la normativa para la aplicación de la Política de Estado de la Mejora Regulatoria.”**, que en su artículo 11 establece que: **“La consulta pública tiene como finalidad, asegurar que el ente regulador cuente con la mayor cantidad de información proporcionada por los regulados y que éstos comprendan la problemática, las opciones para hacer frente a ella, los posibles mecanismos de cumplimiento, los beneficios asociados, impactos y riesgos.”**

Los aportes realizados, por medio de este proceso participativo, serán analizados e incluidos (de ser el caso), en la versión final de la Propuesta del Plan Regulatorio Institucional 2025 – MINTEL y podrán ser recibidos hasta el viernes, 25 de julio de 2025, a través de:

1. Formulario en línea: [Llenar aquí](#)
2. Plataforma diálogo 2.0: [Revisar aquí](#)
3. Plan Regulatorio Institucional MINTEL 2025: [Descargar aquí](#)

Fuente: <https://www.telecomunicaciones.gob.ec/consulta-publica-del-plan-regulatorio-institucional-2025/>

4.3. Análisis de resultados y respuestas

Durante el proceso de consulta pública comprendido entre el 18 y 25 de julio se recibieron 6 aportes por parte de los ciudadanos, los cuales fueron revisados, analizados, incorporados según su pertinencia, en la versión final del Plan Regulatorio Institucional PRI MINTEL 2025. La revisión se realizó por parte de los responsables de cada normativa.

En la siguiente tabla se presenta los comentarios recibidos durante el proceso participativo a través del Portal Diálogo 2.0 y el Formulario de Google.

Tabla 1. Comentarios realizados por la ciudadanía

Nro.	Regulación	Comentario	Justificación
1	Guía metodológica para facilitar la coordinación entre instituciones del sector público y actores del régimen general de telecomunicaciones, en apoyo a la gestión de riesgos y emergencias en el territorio ecuatoriano	<p>Verificar el objeto de la regulación dado que hoy el sector ya cuenta con regulación específica: La Resolución Nro. ARCOTEL-2017-0858 (Presentación de Planes de Contingencia)</p> <p>Plan para la Prestación de Servicios de Telecomunicaciones en Situaciones de Emergencias. Esta es una iniciativa que está orientado a la prestación de servicios de telecomunicaciones en situaciones de emergencia. Sin embargo, MINTEL y ARCOTEL tienen competencia para actuar únicamente dentro del marco de lo que establece la LOT, Artículo 8, esto es en casos de ocurrencia de eventos de desastres naturales, conmoción interna o conflicto</p>	En el Anexo 1: Análisis y subsanación de observaciones recibidas de los sectores privado y público del Informe Técnico de Motivación de la Guía metodológica para facilitar la coordinación entre instituciones del sector público y actores del régimen general de telecomunicaciones, en apoyo a la gestión de riesgos y emergencias en el territorio ecuatoriano, se ha sustentado dichas observaciones.

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, SERVICIOS, PROCESOS, CALIDAD Y GESTIÓN DEL CAMBIO			
Informe del Proceso de Consulta Pública del Plan Regulatorio Institucional MINTEL 2025 - Propuesto			
Informe Nro.:	MINTEL-DPSPCGC-2025-002-I	Fecha.:	Agosto 2025

Nro.	Regulación	Comentario	Justificación
		<p>armado interno o internacional, cuando el Presidente de la República emita el Decreto Ejecutivo de Estado de Excepción. Por tal motivo, en todo el documento se debe cambiar cualquier referencia a "situaciones de emergencia" o similar por "eventos de desastres naturales o conmoción interna" y siempre haciendo referencia al Artículo 8 de la LOT</p> <p>Objeto de la regulación: Naturaleza del plan: Consideramos necesario, se precise si este documento tiene carácter de política pública, directriz administrativa, norma técnica o simplemente es una guía de implementación; junto con el análisis respectivo de la necesidad de expedición, partiendo de que, la coordinación entre entidades públicas, es una función que se debe manejar dentro de las diferentes entidades públicas que requieran estar coordinadas para lograr los objetivos planteados. El artículo 141 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones (LOT) asigna al MINTEL la responsabilidad de formular, dirigir, orientar y coordinar las políticas, planes y proyectos relacionados con el sector. Dentro de esta competencia incluye: Promoción de las TIC y desarrollo de las telecomunicaciones; Supervisión y evaluación del cumplimiento de políticas y planes; ¿en esta línea el plan planteado se enmarca en estas competencias?</p>	
2	<p>Guía metodológica para facilitar la coordinación entre instituciones del sector público y actores del régimen general de telecomunicaciones, en apoyo a la gestión de riesgos y emergencias en el territorio ecuatoriano</p>	<p>La Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP, con el objetivo de contribuir con aportes que mejoren la calidad regulatoria de las telecomunicaciones en el país, garantizando la conectividad, el desarrollo de nuevas tecnologías y la reducción de la brecha digital, remite las siguientes observaciones generales al plan:</p> <p>El plan deberá estar de acuerdo a los preceptos establecidos en la LOT relacionados a temas de emergencias, reconociendo también las necesidades de la situación actual (inseguridad, fenómenos naturales inesperados por razones de cambio climático, déficit de energía tradicional, nuevas opciones energéticas, etc.) y reconociendo la potestad del Regulador de ser el encargado de limitar el alcance, derechos, obligaciones, pago del valor justo del servicio utilizado, así como el procedimiento a implementarse a través del correspondiente protocolo.</p> <p>Por lo que, como parte del Objeto de la Regulación se sugiere incluir las directrices generales que determinarán el alcance, derechos, obligaciones, pago del valor justo del servicio utilizado mientras se mantenga la situación de emergencia</p> <p>Se recomienda fortalecer la coordinación entre los operadores de telecomunicaciones, entidades rectoras y de gestión de riesgos, bajo esquemas claros de interoperabilidad, priorización de tráfico y disponibilidad de recursos técnicos y humanos.</p> <p>Se sugiere que el plan establezca procedimientos claros de actuación y recuperación de servicios críticos, considerando la experiencia y gestiones anteriores realizadas por los operadores en contextos de emergencia (por ejemplo, en cortes prolongados de energía, sismos, entre otros).</p>	<p>En el Anexo 1: Análisis y subsanación de observaciones recibidas de los sectores privado y público del Informe Técnico de Motivación de la Guía metodológica para facilitar la coordinación entre instituciones del sector público y actores del régimen general de telecomunicaciones, en apoyo a la gestión de riesgos y emergencias en el territorio ecuatoriano, se ha sustentado dichas observaciones.</p> <p>En el caso del fomento de despliegue a tecnologías innovadoras quedará a discusión del Comité de gestión de riesgos y emergencias del sector de las telecomunicaciones su implementación. Además, la ARCOTEL conforme al artículo 8 de la LOT regulará el alcance, derechos, obligaciones, pago del valor justo de la tecnología a utilizarse así como el procedimiento a implementarse.</p>

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, SERVICIOS, PROCESOS, CALIDAD Y GESTIÓN DEL CAMBIO			
Informe del Proceso de Consulta Pública del Plan Regulatorio Institucional MINTEL 2025 - Propuesto			
Informe Nro.:	MINTEL-DPSPCGC-2025-002-I	Fecha.:	Agosto 2025

Nro.	Regulación	Comentario	Justificación
		<p>Adicionalmente, se sugiere que el MINTEL considere dentro del plan, el fomento del despliegue de tecnologías innovadoras que faciliten el acceso a los servicios de telecomunicaciones en zonas desatendidas, especialmente a los servicios considerados como universales, como mecanismo de apoyo que resultan muy útiles en situaciones de emergencia, como ejemplo se cita el caso del servicio direct-to-cell que sería un servicio que permitiría el acceso al servicio móvil desde los sitios más recónditos del territorio ecuatoriano, dada su naturaleza de conectividad satelital. En este sentido, sería importante que, en la Propuesta del Plan a emitirse, se establezcan mecanismos que habiliten la operación de estas innovaciones tecnológicas de gran beneficio a los ecuatorianos.</p> <p>Respecto al proceso de Emisión del Plan para la Prestación de Servicios de Telecomunicaciones en Situaciones de Emergencias, se solicita mantener la buena política de los talleres de socialización en los que se puedan realizar los aportes de los diferentes actores involucrados en su ejecución una vez se llegue a emitir el mismo.</p>	
3	<p>Guía metodológica para facilitar la coordinación entre instituciones del sector público y actores del régimen general de telecomunicaciones, en apoyo a la gestión de riesgos y emergencias en el territorio ecuatoriano</p>	<p>Valoramos el esfuerzo del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (MINTEL) por impulsar una revisión y mejora en la Prestación de Servicios de Telecomunicaciones en Situaciones de Emergencia, reconociendo la importancia de contar con un marco normativo que fortalezca la coordinación institucional y garantice la continuidad de los servicios críticos en escenarios de riesgo o desastre.</p> <p>Sin embargo, es fundamental que dicho Plan se construya estrictamente dentro del ámbito de competencias exclusivas otorgadas al MINTEL por el marco legal vigente, evitando disposiciones que puedan exceder sus atribuciones o interferir con la autonomía operativa de los concesionarios, en particular respecto al objeto y contenido de los contratos de concesión suscritos, en este sentido, es esencial que cualquier lineamiento o protocolo contenido en el Plan:</p> <ol style="list-style-type: none"> Respete la naturaleza jurídica de los contratos de concesión y no modifique sus condiciones contractuales de manera unilateral. Se limite a establecer directrices de política pública dentro de las facultades del MINTEL, sin imponer obligaciones operativas o técnicas que excedan el marco contractual acordado con los operadores. Garantice la participación y temprana de los operadores en su formulación e implementación, de forma que se asegure la viabilidad técnica, operativa y financiera de las medidas contempladas. Que se mantenga un enfoque técnico, participativo y orientado a resultados, preservando la seguridad jurídica del sector y la estabilidad de las relaciones concesionales. <p>Sugerimos que el Plan pueda revisar y contemplar los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> o No incluir mayores obligaciones para los operadores, y que el mismo únicamente se refiera a coordinaciones entre 	<p>En el Anexo 1: Análisis y subsanación de observaciones recibidas de los sectores privado y público del Informe Técnico de Motivación de la Guía metodológica para facilitar la coordinación entre instituciones del sector público y actores del régimen general de telecomunicaciones, en apoyo a la gestión de riesgos y emergencias en el territorio ecuatoriano, se ha sustentado dichas observaciones.</p>

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, SERVICIOS, PROCESOS, CALIDAD Y GESTIÓN DEL CAMBIO			
Informe del Proceso de Consulta Pública del Plan Regulatorio Institucional MINTEL 2025 - Propuesto			
Informe Nro.:	MINTEL-DPSPCGC-2025-002-I	Fecha.:	Agosto 2025

Nro.	Regulación	Comentario	Justificación
		<p>instituciones públicas y privadas que permitan la ejecución adecuada de los planes de contingencia ya establecidos por ARCOTEL.</p> <ul style="list-style-type: none"> o Procedimientos estandarizados y no redundantes para la activación de protocolos de emergencia, despliegue de soluciones temporales, acceso expedito a frecuencias temporales, etc. o Consideración de mecanismos de devengamiento o recuperación de inversiones para los operadores, frente a despliegues extraordinarios requeridos durante emergencias. <p>Este plan debe construirse en estrecho diálogo con los operadores para evitar disposiciones unilaterales que puedan afectar la sostenibilidad de las redes o generar obligaciones sin la debida compensación.</p>	
4	Plan de Servicio Universal.	<p>Para la emisión del Plan de Servicio Universal, es importante conocer la evaluación de ejecución del PSU 2024-2025 como punto de partida para la emisión de este nuevo PSU, rescatando las herramientas que sirvieron de base para el cumplimiento.</p>	<p>Se elimina el contenido del Plan Regulatorio lo correspondiente al Plan de Servicio Universal, en razón de que dicho instrumento no constituye una normativa o regulación de telecomunicaciones, sino un instrumento de planificación sectorial con objetivos, metas y líneas de acción propias, cuya naturaleza no corresponde a los criterios normativos que estructuran el Plan Regulatorio Institucional.</p>
5	Plan de Servicio Universal.	<p>La Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP, remite las siguientes observaciones generales al plan de servicio universal:</p> <p>Al amparo de las últimas reformas a la Ley Orgánica de Telecomunicaciones (LOT) emitida en junio de 2025, se sugiere que el plan se armonice con estas últimas reformas y con la normativa secundaria derivada de estas, entre ellas el Reglamento a la LOT reformado, en relación a los aportes del 1% y la ejecución de los planes y proyectos sociales a través de la Empresa Pública, de manera que se mantenga la línea de reconocimiento del rol constitucional de la empresa pública para la ejecución de estos proyectos en zonas rurales, fronterizas y urbano marginales, conforme se lo ha reconocido en las recientes reformas de la LOT, de manera que se garantice el objetivo constitucional (Art. 315) para la CNT EP de ser la delegada directa del Estado para la gestión de unos de sus sectores estratégicos como son la prestación de los servicios de telecomunicaciones.</p> <p>Adicionalmente, se sugiere que el MINTEL considere, dentro del plan, el fomento del despliegue de tecnologías de vanguardia e innovadoras que faciliten la expansión del servicio universal (infraestructura de acceso, nuevos modelos complementarios de prestación de servicios, etc.). En este sentido, sería importante que, en la Propuesta del Plan a emitirse, se establezcan mecanismos que habiliten estas innovaciones tecnológicas para beneficiarse de las mismas oportunamente.</p>	<p>Se elimina el contenido del Plan Regulatorio lo correspondiente al Plan de Servicio Universal, en razón de que dicho instrumento no constituye una normativa o regulación de Telecomunicaciones, sino un instrumento de planificación sectorial con objetivos, metas y líneas de acción propias, cuya naturaleza no corresponde a los criterios normativos que estructuran el Plan Regulatorio Institucional.</p>
6	Plan de Servicio Universal.	<p>reconocemos la necesidad urgente de cerrar la brecha digital, especialmente en zonas rurales y excluidas, mediante políticas de servicio universal más efectivas. No obstante, para que el Plan de Servicio Universal sea eficaz y genere impacto real, es clave que:</p>	<p>Se elimina el contenido del Plan Regulatorio lo correspondiente al Plan de Servicio Universal, en razón de que dicho instrumento no constituye una normativa o regulación de Telecomunicaciones, sino un instrumento de planificación sectorial con objetivos, metas y líneas de acción propias, cuya</p>

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, SERVICIOS, PROCESOS, CALIDAD Y GESTIÓN DEL CAMBIO			
Informe del Proceso de Consulta Pública del Plan Regulatorio Institucional MINTEL 2025 - Propuesto			
Informe Nro.:	MINTEL-DPSPCGC-2025-002-I	Fecha.:	Agosto 2025

Nro.	Regulación	Comentario	Justificación
		<ul style="list-style-type: none"> Se defina con precisión el modelo de financiamiento y ejecución (ej. fondos, subsidios cruzados, incentivos fiscales, asociaciones público-privadas). Se garantice la participación de los operadores en el diseño e implementación del plan, evitando enfoques centralizados y unilaterales. Se habiliten procesos de devengamiento ágil y rendición de cuentas sencilla para proyectos financiados por el Fondo de Servicio Universal, con procesos claros y tiempos definidos. Se incorpore un enfoque moderno, que promueva tecnologías emergentes y modelos alternativos. Se establezca un sistema de seguimiento y evaluación periódica con indicadores de impacto y sostenibilidad. Contemple claramente el mecanismo que debería aplicarse para el pago de hasta el 50% de la contribución del 1% de Servicio Universal a través de proyectos de interés social en zonas establecidas por el MINTEL, que permitan contribuir con el cierre de la brecha digital en el país. Adicionalmente, se podría trabajar de manera conjunta con MINTEL y ARCOTEL para viabilizar el registro de radio bases del Servicio Móvil Avanzado con conectividad a Internet. Esta iniciativa permitiría optimizar los procesos de despliegue y, al mismo tiempo, contribuiría significativamente a la reducción de la brecha digital y social en el país. <p>Desde CONECEL S.A. reiteramos que una política de servicio universal efectiva debe combinar instrumentos regulatorios con mecanismos de apoyo económico, previsibilidad normativa y participación multisectorial.</p>	naturaleza no corresponde a los criterios normativos que estructuran el Plan Regulatorio Institucional.

5. CONCLUSIONES

- Se realizó la consulta pública al Plan Regulatorio Institucional MINTEL 2025, a través de medios digitales que cuenta el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, conforme lo establecido en la normativa legal vigente y a las Directrices Generales para llevar a cabo Acciones de Consulta Pública en el Proceso de Mejora Regulatoria.
- Los aportes de la ciudadanía fueron analizados, revisados y considerados de ser el caso, en la versión final de Plan Regulatorio Institucional del MINTEL, lo cual contribuye con la legitimidad del plan propuesto, al ser el resultado de un proceso participativo con la ciudadanía.

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, SERVICIOS, PROCESOS, CALIDAD Y GESTIÓN DEL CAMBIO			
Informe del Proceso de Consulta Pública del Plan Regulatorio Institucional MINTEL 2025 - Propuesto			
Informe Nro.:	MINTEL-DPSPCGC-2025-002-I	Fecha.:	Agosto 2025

6. DOCUMENTO DE PROPUESTA

PLAN REGULATORIO INSTITUCIONAL 2025						
Nombre de la Entidad:			Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información			
Nombre del responsable institucional para elaborar el Plan Regulatorio Institucional:			Estefany Reinoso			
Correo electrónico del responsable institucional para elaborar el Plan Regulatorio Institucional:			estefany.reinoso@minintel.gob.ec			
Fecha de aprobación/actualización del Plan Regulatorio Institucional:			1/8/2025			
INFORMACIÓN DE LA REGULACIÓN						
Alineamiento programático con los Objetivos de desarrollo sostenibles (ODS)	Problema Sectorial	Nombre de la regulación	Clasificación de la regulación	Objeto de la regulación	Mes programado para aprobación o someter a aprobación	Unidad responsable institucional
Objetivo 8. Eje: Infraestructura, Energía y Medio Ambiente.	Aislada integración de las telecomunicaciones en los marcos operativos interinstitucionales para el restablecimiento de servicios críticos en contextos de emergencia.	Guía metodológica para facilitar la coordinación entre instituciones del sector público y actores del régimen general de telecomunicaciones, en apoyo a la gestión de riesgos y emergencias en el territorio ecuatoriano	Regulación explícita o regulación de comando y control.	Establecer una guía metodológica que facilite la coordinación entre el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, las entidades del sector público y los actores del régimen general de telecomunicaciones, con el fin de optimizar la gestión de riesgos y emergencias en el territorio ecuatoriano. Esta coordinación contribuirá a una toma de decisiones oportuna y articulada, durante las fases de prevención, respuesta, recuperación y reconstitución de los servicios de telecomunicaciones, conforme a los lineamientos de las instituciones competentes en la atención de desastres naturales o situaciones de conmoción interna.	Septiembre 2025	Subsecretaría de Telecomunicaciones y Asuntos Postales (Dirección de Políticas de Telecomunicaciones y Asuntos Postales)
Objetivo 8. Eje: Infraestructura, Energía y Medio Ambiente.	Las atribuciones asumidas por el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información y la realidad del sector postal ha sido modificada por diferentes Decretos Ejecutivos, es por ello y a fin de mejorar la normativa del sector, se evidencia que el Reglamento de Títulos Habilitantes y de la Gestión del Sector Postal vigente, requiere de ajustes respecto a: homogenización de terminología establecida en la Ley General de los Servicios Postales y su Reglamento General; aclaración de definiciones y atribuciones; complementación de los procedimientos internos que se deben seguir para la recaudación de ingresos y procesos de cobro de obligaciones pendientes; y, sobre todo se incluya un capítulo relacionado a la seguridad del servicio de mensajería en los procesos de admisión, clasificación, distribución y entrega.	Reforma al Reglamento de Títulos Habilitantes y de la Gestión Postal	Regulación explícita o regulación de comando y control.	Mejorar los procesos de otorgamiento de títulos habilitantes y de la gestión de recaudación así como de los procedimientos administrativos sancionadores y seguridad postal, con la finalidad de garantizar el derecho de los usuarios a un servicio postal de calidad, brindado por los operadores postales, mejorando la normativa vigente, en el cumplimiento y uniformidad de términos, así como la simplificación de los procesos administrativos que incluyan la realidad del sector postal, identificados dentro del proceso de control.	Agosto 2025	Subsecretaría de Telecomunicaciones y Asuntos Postales (Dirección de Regulación y Títulos Habilitantes Postales).
Objetivo 8. Eje: Infraestructura, Energía y Medio Ambiente.	El Reglamento para Regular la Creación y el Funcionamiento de la Mesa Técnica del Sector Postal se emitió a través de la Agencia de Regulación y Control Postal en el año 2018. Actualmente todas las atribuciones y competencias de la extinta Agencia de Regulación pasaron al Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, siendo de vital importancia que esta normativa, cuyo texto se enfoca en la ex Agencia, sea reformada conforme a las competencias de este Ministerio y el marco regulatorio postal actual.	Reforma al Reglamento para Regular la Creación y el Funcionamiento de la Mesa Técnica del Sector Postal.	Regulación explícita o regulación de comando y control.	Definir con claridad y precisión en el texto de la norma que el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información es el ente Rector del Sector Postal y no la ex Agencia de Regulación y Control Postal, actualizando así la normativa postal para la ejecución de la mesa técnica del sector.	Diciembre 2025	Subsecretaría de Telecomunicaciones y Asuntos Postales (Dirección de Regulación y Títulos Habilitantes Postales).

7. FIRMAS

Elaborado por:	<p>Juan Fray Especialista de procesos Dirección de Planificación, Servicios, Procesos, Calidad y Gestión del Cambio</p>	
Aprobado por:	<p>Estefany Reinoso Directora Dirección de Planificación, Servicios, Procesos, Calidad y Gestión del Cambio</p>	